**EXTRACTO del Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la Conciliación Colectiva.
(DOF del 03 de diciembre de 2021)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.**

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONCILIACIÓN COLECTIVA.

Acuerdo JGCFCRL-73-26/10/2021: Con fundamento en los artículos 590-A fracción I, 590-D, quinto párrafo, 684-A al 684-E y 921 Bis de la Ley Federal del Trabajo; 9, fracciones I, II, VIII, XII, XIII, XIV, XV y XIX; 12, fracciones I, IX y XI de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; 11, fracción III en relación con el 15, fracciones III, XI y XX del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; la Junta de Gobierno del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL), ACUERDA:

ÚNICO. Se APRUEBAN los Lineamientos para la Conciliación Colectiva **...**

[**...**] LINEAMIENTOS PARA LA CONCILIACIÓN COLECTIVA

Artículo 1.     Los presentes lineamientos tienen por objeto determinar las bases, criterios y condiciones que deberá observar y aplicar el personal adscrito a la Coordinación General de Conciliación Colectiva del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, al realizar los procedimientos de conciliación colectiva de conformidad con el Título Trece Bis, Capítulo I y el artículo 921 Bis de la Ley Federal del Trabajo, en relación con el artículo 22 del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; en virtud de que a través de la negociación colectiva auténtica, se busca alcanzar el equilibrio de los factores de la producción.

[**...**] PRIMERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La versión completa de los LINEAMIENTOS está disponible en:

https://centrolaboral.gob.mx/documentos/lconciliacion\_colectiva.pdf

www.dof.gob.mx/2021/CFCRL/lconciliacion\_colectiva.pdf

Dado en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de noviembre de 2021.- El Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, **Alfredo Domínguez Marrufo**.- Rúbrica.